



Notificación acerca de fármacos y acuse de recibo de los combatientes

Se prohíbe a los profesionales de deportes de combate consumir fármacos que mejoren el rendimiento y sustancias ilegales antes de un evento deportivo de combate o durante este. Tampoco deben utilizar antiinflamatorios no esteroideos (AINE) una semana antes de un evento deportivo de combate. Se solicita a los combatientes que informen en la revisión física que se realiza durante el pesaje acerca de cualquier fármaco, medicamento y suplemento que estén consumiendo. **Además, los combatientes no deben consumir fármacos, medicamentos ni suplementos entre el momento del pesaje de la revisión física y la finalización del evento deportivo de combate, a menos que los combatientes hayan notificado al Comité Deportivo del estado de Nueva York (New York State Athletic Commission, NYSAC) y hayan recibido la aprobación por escrito.**

Lea la notificación completa a continuación sobre las políticas en materia de fármacos de NYSAC, complete el acuse de recibo y preséntelo a NYSAC. Llame a NYSAC si tiene alguna pregunta (212-417-5700, ext. 3).

Antiinflamatorios no esteroideos (AINE):

Los combatientes que participan en un evento deportivo de combate deben evitar el uso de antiinflamatorios no esteroideos (AINE) no tópicos una (1) semana antes de un evento deportivo de combate debido a que dichos medicamentos pueden aumentar el riesgo de sangrado. También se debe tener precaución con respecto al uso de AINE durante el entrenamiento. **El uso de AINE una semana antes de un evento deportivo de combate podría ocasionar la cancelación del combate.** A continuación, se citan los fármacos que se consideran AINE:

ARTHROTEC
ASPIRIN (Ecotrin, Empirin, Halfprin, Bayer, Anacin, Zorprin, Excedrin, Bufferin)
CHOLINE MAGNESIUM TRISALICYLATE (Trilisate)
DICLOFENAC (Voltaren, Voltaren XR, Cataflam, Flector, Voltaren Rapide)
DIFLUNISAL (Dolobid)
ETODOLAC (Ultradol)
FENOPROFEN (Nalfon)
FLURBIPROFEN (Ansaid, Froben, Froben SR)
IBUPROFEN (Motrin, Advil, Nuprin, Rufen, Neoprofen)
INDOMETHACIN (Indocin, Indocin SR, Indocin IV, Indocid)
KETOPROFEN (Orudis, Orudis KT, Actron, Oruvail, Orudis SR)
KETORALAC (Toradol)
MECLOFENAMATE
MEFENAMIC ACID (Ponstel, Ponstan)
MELOXICAM (Mobic, Mobicox)
NABUMETONE (Relafen)
NAPROXEN (Naprosyn, Aleve, Anaprox, EC-Naprosyn, Naprelan)
OXAPROZIN (Daypro)

Sustancias ilegales y fármacos que mejoran el rendimiento:

El uso de sustancias ilegales y de fármacos que mejoran el rendimiento (Performance Enhancing Drugs, PED) representa una amenaza grave y creciente a la integridad de la competencia deportiva en las disciplinas del boxeo y las artes marciales mixtas. El Comité Deportivo del estado de Nueva York (New York State Athletic Commission) prohíbe estrictamente el uso de sustancias ilegales y PED en el boxeo profesional. Todos los combatientes que compitan en Nueva York quedarán sujetos a análisis toxicológicos para detectar sustancias ilegales y PED. En el caso de que un análisis resulte positivo, el Comité procurará la anulación administrativa de la licencia, la suspensión médica, la confiscación de premios u otras sanciones. Además de las sustancias que están prohibidas por las leyes de Nueva York en materia de salud y las leyes penales, se prohíben las siguientes sustancias:

I. Sustancias que no mejoran el rendimiento

- Amphetamines (amphetamine and methamphetamine)
- Barbiturates
- Benzodiazepines
- Cocaine metabolites
- Marijuana metabolites
- Methadone
- Methaqualone
- Opiates (codeine and morphine)
- Phencyclidine
- Propoxyphene

Notificación acerca de fármacos y acuse de recibo de los combatientes

II. Sustancias que mejoran el rendimiento

- 1-Testosterone &/or Metabolite/ 1-Androstendiol/ 1-Androstendione
- Bolasterone Metabolite
- Boldenone/ Boldione/ Quinbolone Metabolite
- Calusterone Metabolite
- Clenbuterol
- Clostebol Metabolite
- Danazol/ Ethisterone &/or Metabolite
- Dehydrochloromethyltestosterone (DHCMT) Metabolite
- Dihydrotestosterone/ Drostandiol &/or Metabolite
- Desoxymethyltestosterone Metabolite
- ostanolone &/or Metabolite
- Estra-4,9-dien-3,17-dione Metabolite
- Fluoxymesterone Metabolite
- Formebolone Metabolite
- Furazabol Metabolite
- 4-Hydroxytestosterone/ Formestane Metabolite
- 6a-Methylandrostendione Metabolite
- Mestanolone Metabolite
- Mesterolone &/or Metabolite
- Methandrostenolone (Methandienone, Dianabol) Metabolite
- Methandriol &/or Metabolite
- Methasterone Metabolite
- Methenolone &/or Metabolite
- Methylnortestosterone Metabolite
- Methyltestosterone Metabolite
- Methyl-1-testosterone &/or Metabolite
- Mibolerone &/or Metabolite
- Nandrolone/ 19-Norandrostendione/ 19-Norandrostendiol Metabolite
- Norclostebol Metabolite
- Norethandrolone/ Ethylestrenol Metabolite
- Oxabolone Metabolite
- Oxandrolone &/or Metabolite
- Oxymesterone
- Oxymetholone Metabolite
- Prostanazol Metabolite
- Stanozolol Metabolite
- Stenbolone &/or Metabolite
- Testolactone Metabolite
- Testosterone/ Androstendione/ Androstendiol/ DHEA (T/E Ratio >6)
- Trenbolone Metabolite

III. Agentes enmascaradores:

- Probenecid
- Epitestosterone (> 200 ng/mL)

ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL COMBATIENTE PROFESIONAL:

Al firmar a continuación, reconozco que leí y comprendí la notificación anterior. Entiendo que se me prohíbe consumir sustancias ilegales y fármacos para mejorar el rendimiento, y que quedará sujeto a medidas disciplinarias en caso de consumirlos. Además, entiendo que el consumo de AINE quedará sujeto a la revisión y consideración del NYSAC y de los médicos designados junto al cuadrilátero en lo que respecta a la determinación de mi aptitud física para competir como combatiente profesional en el estado de Nueva York, y que tengo la obligación de informar con honestidad el consumo de AINE y de cualquier otro fármaco, medicamento o suplemento al médico que realiza la revisión.

Nombre del combatiente (en letra de imprenta): _____

Firma del combatiente: _____ **Fecha:** _____